



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPRA-VENTA
No. 55 de 2016.

(Contratación de Mínima Cuantía)
"Manual de Contratación de la Lotería del Huila"

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila.

CONTRATISTA: "CORPORACION SURCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO
DE LA CULTURA EL ARTE Y LA BELLEZA"

RUT: 900018059-8

Representante
Legal: "ROCIO ISABEL LUNA FLOREZ"
C.C. 39.011.873 de El Banco (Magdalena)

DIRECCION: Calle 9 No. 5 – 52 Interior 103 - 104 Neiva (Huila).
Tes. 8750085 / Cel. 318 7828457

OBJETO: PARTICIPACION PUBLICITARIA Y PROMOCIONAL DE LA LOTERIA DEL
HUILA, EN LA SEPTIMA EDICION DE LA REVISTA "BELLEZAS DEL HUILA", QUE
EXPIDE LA CORPORACION SURCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA
Y LA BELLEZA" (CORPORACION DE BELLEZA DEL HUILA):

PLAN COMERCIAL DE PARTICIPACION:



EL CAMBIO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Identidad Grafica de la Empresa LOTERIA DEL HUILA en:

1. La Séptima edición de la Revista de la corporación de belleza del Huila con Registro ISSN 2357-3627, a emitirse en el mes de Noviembre de 2016.
2. La participación de la publicidad de la Lotería del Huila, en la Revista es de **"MEDIA PAGINA, INTERIOR, TAMAÑO: 21 x 14 DE ALTO"**.
3. El Contratista se compromete a realizar Electrónicamente 5.000 envíos de la Revista con la publicidad de la Lotería del Huila, a participantes de la feria de Anato, embajadas, consulados, y autoridades de orden Nacional e Internacional.
4. El Contratista se compromete a realizar la Emisión y/o tiraje impreso de 5.000 ejemplares de la Revista con la publicidad de la Lotería del Huila, la cual será enviada por correo certificado a los suscriptores del Diario la Nación, , Avianca, Easyfly, Coomotor, Cootrashuila, centros de estética corporal, dental, Spa, salones de belleza, y demás instituciones públicas y privadas.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva Cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios.

VALOR: QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El presente valor será cancelado previa remisión por concepto y certificación a satisfacción expedida por la Empresa sobre el cumplimiento de la emisión del Objeto contratado, y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: Asesora de Comunicaciones y Planes de Medios de la Empresa
(VICTORIA BAHAMON).

PLAZO: DOCE (12) DIAS: (Del 17 al 28 de Noviembre de 2016).



EL CAMINO ES LA EDUCACION



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

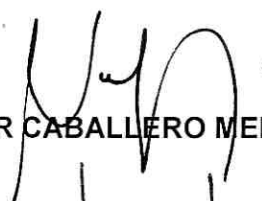
NIT. 800.244.699-7

CDP: No. 01-1034 del 3 de Noviembre de 2016.
Rubro: 2201980701 Denominado: **Publicidad.**

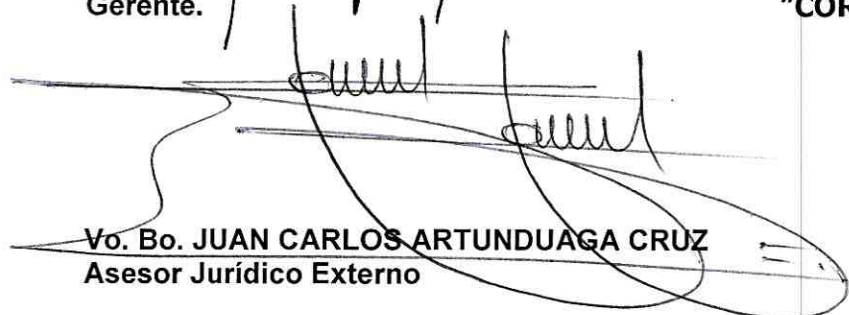
GARANTIA: De conformidad con el **Artículo 31 del Manual de Contratación vigente de la Empresa, Expedido Mediante el Acuerdo No. 01 de Noviembre de 2013 de la H. Junta Directiva**, EL CONTRATISTA, no está obligado a constituir una Póliza que ampare el Contrato, pues la administración no considera riesgos previsibles a la modalidad del presente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que legalmente le correspondan de acuerdo a la naturaleza del contrato y las responsabilidades a asumir, las cual de ser necesario el presente documento presta MERITO EJECUTIVO.

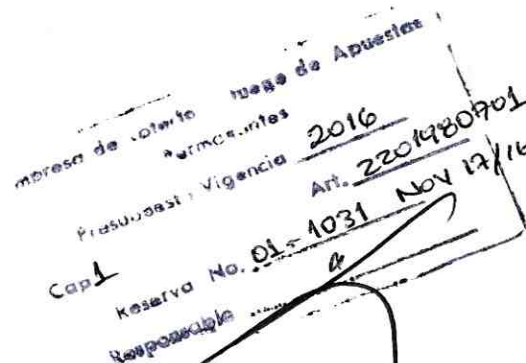
REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), artículo 14 Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, y en Especial el Acuerdo 01 de 2013 emanado de la H. Junta Directiva de la Empresa (Manual de Contratación), y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Noviembre 17 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente.


ROCÍO ISABEL LUNA FLORES.
"CORPORACION DE BELLEZA DEL HUILA"


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo


Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Presupuesto Vigencia 2016
Art. 2201980701
Cap. Reserva No. 01-1031 Nov 17/16
Responsable



EL CAMINO ES LA EDUCACION